DOCUMENTACIÓN E INFORMES INCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO SOMETIDOS A DICTAMEN DEL CES DE ANDALUCÍA.

	Acuerdo de inicio de expediente
Ley 6/2	2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (art. 45.1.a).
	Memoria del Análisis de Impacto Normativo
	o 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y alización organizativa de la Junta de Andalucía (art. 7).
	Texto del Proyecto de Decreto
Ley 6/2	2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (art. 45.1.a).
proced	lo de 22 de octubre de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones sobre el limiento para la elaboración de Anteproyectos de Ley y Disposiciones reglamentarias competencia del o de Gobierno de la Junta de Andalucía (Instrucción 3.1.2.a).
	Informe de la Dirección General de Presupuestos
Ley 3/2	2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (art. 35.2).
□ dispo	Conformidad expresa de otras consejerías, en los supuestos de proyectos de esiciones que afecten a más de una consejería
Acuerd	lo de 22 de octubre de 2002, del Consejo de Gobierno (Instrucción 3.1.2 g).
	Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería respectiva
Ley 6/2	2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (art. 45.2).
	Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
Ley 6/2	2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (art. 45.2).
	Anexo I. Criterios para determinar la incidencia de un proyecto de norma en ión con el informe preceptivo previsto en el artículo 3.i) de la Ley 6/2007, de 26 de , de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía
los crit	ción de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueban terios para determinar la incidencia de un proyecto normativo en la competencia efectiva, unidad de do y actividades económicas.
_	Informe del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía (en los casos en ue del Anexo I resulte que el proyecto normativo tiene incidencia sobre la competencia va, unidad de mercado y actividades económicas)

mercado y actividades económicas. Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía (art. 3.i), modificado por la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas). Resolución consulta pública previa Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 133). Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía. Acreditación de la audiencia a la ciudadanía, a través de la publicación del texto por parte del centro directivo competente en el portal web correspondiente, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas y, en su caso, de haber recabado directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 133.2). Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía. Resolución de sometimiento a información pública cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas y así lo aconseje la naturaleza de la misma Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 133.2), en relación con la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (art. 45.1.c). Comunicaciones y documentación del trámite de audiencia a organizaciones y asociaciones (no será necesario cuando las organizaciones hubieren participado mediante informes y consultas en el proceso de elaboración o cuando razones de interés público lo exijan, también cuando por razones de urgencia lo acuerde el Consejo de Gobierno) Acuerdo de 22 de octubre de 2002, del Consejo de Gobierno (Instrucción 3.2.2). Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (art. 45.1.d y e). Informe de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos (cuando afecte a materias relacionadas con la organización administrativa o procedimientos administrativos) Acuerdo de 22 de octubre de 2002 del Consejo de Gobierno (Instrucción 3.2.3). Informe de la Secretaría General para la Administración Pública (cuando afecte al régimen de personal)

Acuerdo de 22 de octubre de 2002, del Consejo de Gobierno (Instrucción 3.2.3).

Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueban los criterios para determinar la incidencia de un proyecto normativo en la competencia efectiva, unidad de

☐ Informe del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (siempre que creen, modifiquen o supriman registros administrativos en lo relativo a su aprovechamiento estadístico)	
Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (art. 30.h), modificado por la Ley 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010).	
☐ Informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales (cuando puedan afectar al ejercicio de las competencias propias de la Administración local, establecidas en los artículos 9 y 15 de la LAULA o en la legislación sectorial)	
Ley 5/2010, de 11 de julio, de Autonomía Local de Andalucía (art. 57.2).	
Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales (art. 2).	
Informe del Consejo Andaluz de Concertación Local (cuando el órgano proponente rechace observaciones o reparos del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales que expresamente se hayan realizado por resultar afectadas las competencias locales propias)	
Ley 5/2014, de 30 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local (art. 3.b).	
☐ Notificación a la Comisión Europea en los proyectos normativos afectados por la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior	
Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (artículos 11.2 y 12.3, y disposición adicional cuarta).	
Instrucción de 14 de junio de 2010 de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se establecen los supuestos y el cauce de notificación a la Comisión Europea de los proyectos normativos afectados por la Directiva 2006/123/CE, de Servicios en el mercado interior.	
☐ Informe del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (siempre que regule materias que afecten directamente a las personas consumidoras y usuarias)	
Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (art. 10.1.a).	
□ Otros informes	
Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (art. 41.1.c).	